

RESOLUCIÓN Nº: 2672/21.-

Ramallo, 04 de noviembre de 2021

VISTO:

La entrega de móviles policiales y equipamiento en diferentes distritos de la provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que las últimas unidades destinadas a la seguridad del Partido de Ramallo fueron recibidas en el año 2019;

Que con fecha del 27 de abril de 2021, el Intendente Municipal, elevó al Ministro de Seguridad de la Provincia una nota solicitando se dote a este municipio de nuevos patrulleros para la Policía Comunal;

Que debido a la cantidad de localidades (5) del partido y la distancia entre las mismas, la más alejada, Pérez Millán a 50 km de la localidad cabecera, es necesario que cada una cuente con la cantidad necesaria de móviles para seguridad y resguardo de la población;

Que sería necesario agregar: dos móviles en la Comisaría Primera, dos móviles en la Comisaría Segunda, uno en la Subcomisaría de Pérez Millán, así como en los Puestos de Vigilancia de El Paraíso y de Villa General Savio;

Que el estado municipal ha reparado y puesto en funcionamiento 4 patrulleros para poder completar la flota de vehículos y dar respuesta a la seguridad de los habitantes del partido;

Que más allá del esfuerzo del municipio en el mantenimiento y puesta en valor de la flota existente, debido a un uso intensivo de los móviles y el consecuente desgaste es necesaria la renovación de la flota automotriz;

Que existe el Programa de Fortalecimiento de Seguridad para la Provincia de Buenos Aires, por el cual el Estado Nacional se comprometió a invertir 37.700 millones en equipamiento, personal y tecnología;

Que el presidente de la Nación ha declarado en un acto junto al Gobernador y al Ministro de Seguridad: "Vamos a ser implacables", refiriéndose y destacó: "Una buena sociedad, una buena democracia y un buen estado de derecho tienen que garantizar a los ciudadanos seguridad, y la pena por su delito al que ha delinquido.";

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

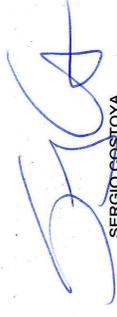
RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Ministerio de Seguridad provincial el envío de patrulleros al ----- Partido de Ramallo con el fin de poder llegar a las distintas localidades con algo tan esencial como es la seguridad.-----

ARTÍCULO 2º) Enviar copia de la presente a la Secretaría de Seguridad, a las depen----- dencias policiales del partido y a los medios de comunicación.-----

ARTÍCULO 3º) Comunicar al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2021.-----


SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE